



INFORME SECRETARIAL. Inírida -Guainía, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo singular radicado con el No. **940014089002 - 2020 - 00028- 00. INFORMANDO:** Que se encuentra pendiente para resolver solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, consistente en aportar como nueva dirección de notificación del demandado la Calle 16 No 8-35 Barrio Centro Del Municipio De Inírida Guainía, afectos de que el juzgado la tenga en cuenta y sea ordenada. Sírvase proveer.


GLENDA CASTILLO CSATILLO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida. - Guainía, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

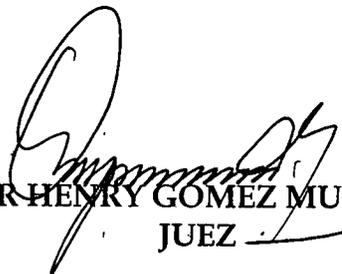
Visto el informe secretarial que antecede y una vez observada la solicitud del apoderado de la parte demandante el Juzgado Segundo Promiscuo De Inírida, en observancia de lo ordenado en el decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

TENER Y AUTORIZAR como nueva dirección, para efectos de notificación al demandado señor **KEVIN TRELLEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No.11.803.449,** la calle 16 NO 8-35- Barrio Centro Del Municipio De Inírida Guainía. .

Una vez realizada la notificación deberá la parte demandante allegar las evidencias y certificaciones correspondientes de la empresa de mensajería que acrediten lo atinente al recibo de las notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>18</u> Hoy <u>17 2-21</u>  Secretaria
--